

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 2461
RETIRO, 11 JUL 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.12.2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquisición de 02 Baldes de aceite 15W40, 01 Balde de Grasa, 01 Rodamiento y 01 Soporte Cardan, para Vehículos Municipales Cargador Frontal PPU TU-9731, marca Caterpillar, Retroexcavadora PPU BKVX-63, Motoniveladora PPU DDKT-45 vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2.- Que el proveedor Sr. Sandro De La Fuente Ramos E.I.R.L., tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, adquisición de 02 Baldes de aceite 15W40, 01 Balde de Grasa, 01 Rodamiento y 01 Soporte Cardan, para Vehículos Municipales Cargador Frontal PPU TU-9731, marca Caterpillar, Retroexcavadora PPU BKVX-63, Motoniveladora PPU DDKT-45, señalados en presupuesto adjunto emitido por el proveedor Sr. Sandro De La Fuente Ramos RUT N° 76.306.380-1, por un valor de \$431.500 (Iva Inc).-

2.- IMPUTESE el monto de \$166.000 a la cuenta 22-03-002-001-002
El monto de \$265.500 a la cuenta 22-04-011-001-002
del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuesaria y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT